

OSORNO, 20 JUL 2011

MAT.: ASCIENDE DE NIVEL POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA AL FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE SALUD QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 6608/ VISTOS:

Municipal;
del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su Título II, Párrafo 4to. "de la experiencia", en sus artículos 30 y 31;
Alcalde.
indican;
de Municipalidades;

Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
El Decreto Nro.1889/12.07.95, Reglamento de la Carrera Funcionaria
El Reglamento N°142 de fecha 01/09/2009, sobre subrogancia de Sr.
Considerando los antecedentes de los funcionarios que a continuación se
Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional

DECRETO:

ASCIENDE DE NIVEL, al funcionario del Depto. de Salud que se indica por concepto de "experiencia", a contar de la siguiente fecha:

FUNCIONARIO	CAT.	ESTABLECIMIENTO	AÑOS DE SERV.	PTJE. EXPER.	PTJE. ACUMULADO	NIVEL	FECHA
ALEJANDRA MORALES AGUILAR	B	CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI	6	1.604	2.611	12	23.07.2011

PAGUESE, al funcionario ascendido la renta que corresponda a su nivel y Categoría, a contar de la fecha indicada anteriormente.

IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 21, Item 2 Gastos en Personal a contrata del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MHH/UR/XAM/CES/CDN/dao

DISTRIBUCION:

Interesado
Dir. Depto. de Salud

DIRECTOR
ASESORIA
JURIDICA

OSORNO



MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
ALCALDE DE OSORNO (S)